

Expte.: 2531/2024

INFORME SOBRE LA NECESIDAD E IDONEIDAD CONTRATO DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEMANIAL (USO PRIVATIVO) PARA LA EXPLOTACIÓN DEL CLUB DEL PENSIONISTA DEL CENTRO CÍVICO DE LA HERRADURA

Necesidad

Mediante el contrato proyectado se pretende cubrir la necesidad de adjudicar la concesión demanial sobre un bien municipal para la explotación del club del pensionista del Centro Cívico de La Herradura, cuya finalidad es la actividad de café-bar sin cocina en régimen de libre competencia.

El local se encuentra libre para una nueva explotación, por lo que es idóneo la adjudicación de título por un plazo cierto.

Características

La explotación constituye un uso privativo de bienes de dominio público, conforme a lo que previenen los artículos 29 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales en Andalucía, y 55 de su Reglamento, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero y el artículo 84 bis de la Ley 7/1985, introducido por la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible; por lo que está sujeta a concesión administrativa.

La concesión del puesto se otorgará previa licitación, conforme al pliego de condiciones económico-administrativas y por tiempo determinado por el órgano competente

Las concesión administrativa consistente en la ocupación privativa del Club del Pensionista del Centro Cívico de la Herradura, será por DIEZ AÑOS (10), contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

Importe

Existe valoración técnica que ha fijado un canon mensual mínimo CIENTO NUEVE EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS, que los interesados podrán mejorar, siendo el precio el único criterio de adjudicación

EL ALCALDE

Juan José Ruiz Joya

LA OFICIAL MAYOR

Susana Muñoz Aguilar

